



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 16 de Julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTOS: El Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 11.07.2019, el Informe N° 001-2019-MPSCH/Fiscalización, de la Unidad de Fiscalización, y el Informe Legal N° 098-2019-MPSCH/AL de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2014-MPSCH, se aprobó el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas (TISA) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria Final de dicha Ordenanza dispone que mediante Decreto de Alcaldía se aprobarán los Formatos de Notificación Preventiva, Notificación de Infracción Administrativa, Cargo de Recepción, Acta Negativa de Recepción y otros necesarios para el procedimiento administrativo sancionador;

Que, con el Informe Legal N° 098-2019-MPSCH/AL, de la Oficina de Asesoría Legal se presenta los formatos a ser utilizados por la Unidad de Fiscalización, en coordinación con las Áreas competentes (División de Catastro y Acondicionamiento Territorial, División de Licencias y Autorizaciones Municipales, Unidad de Recaudación, etc.), a efectos de que en cumplimiento de sus funciones primordiales establecidas en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, haga efectivo el cumplimiento de las normas municipales, para ello, al realizar la fiscalización correspondiente deberá coordinar con las áreas pertinentes para la realización de fiscalización, pudiendo requerirse o solicitar el apoyo de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Asimismo, precisa que los formatos deben ser aprobados mediante Decreto de Alcaldía para su aplicación e implementación;

Que, de acuerdo al artículo 42° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean competencia del Concejo Municipal;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2019-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad otorgada en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración y Finanzas;

DECRETA:

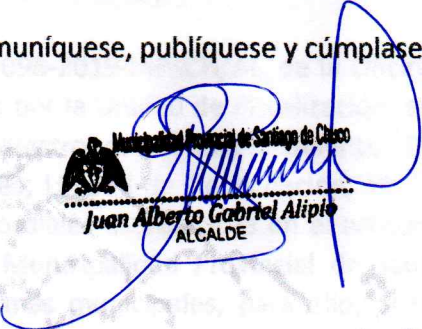
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Formatos “Acta de Constatación”, “Acta de Retención”, “Acta de Decomiso”, “Acta de Paralización de Obra”, “Acta de Conformidad y Devolución”, “Anuncio de Clausura de Establecimiento o Local”, “Anuncio de Obra Paralizada” y “Notificación Preventiva”, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponga las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Fiscalización la correcta aplicación de los instrumentos aprobados por la presente norma y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco www.munisantiagodechuco.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase


Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE